


ACTA DE ABSOLUCION Y PUBLICACION DE RECLAMOS DE LA EVALUACION CURRICULAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TRANSITORIO N° 003-2026-MPH.


En la ciudad de Huancané, siendo las 2:35pm., del día Martes 02 de Junio del 2026, en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad, nos encontramos reunidos los integrantes del Comité del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS TRANSITORIO N° 003-2026-MPH., a plazo determinado de la Municipalidad Provincial de Huancané; Abg. Julio Cesar Peralta Apaza, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (Presidente de la Comisión Titular), Lic. Willy Gómez Apaza, Jefe de la Oficina General de Administración (Primer Miembro Titular), Abg. Darwin Charles Marca Perca, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Segundo Miembro Titular), para dar inicio y apertura a la evaluación de los aspirantes a las plazas vacantes, aprobadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0246-2026-MPH/GM., dando inicio al procedimiento de calificación de todos los expedientes ingresados por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huancané.

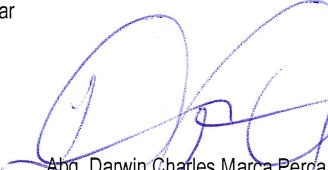
Que, mediante el Expediente N° 4457, presento el 02 de Junio del 2026, el recurrente RAUL VICENTE CALABE FLORES, se procede a realizar la absoluciónde reclamos, para su publicación en cumplimiento al cronograma establecido, obteniendo el siguiente resultado:


RECLAMO	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
EXPEDIENTE N° 4457 DE MESA DE PARTES. SE ABSUELVA, LEVANTE EL RECLAMO DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.	EL COMITÉ DE EVALUACION, DECLARO NO APTO AL POSTULANTE. SE HA PROCEDIDO A REALIZAR REEVALUACION RESPECTIVA DEL CURRICULUM VITAE DEL POSTULANTE; SIENDO QUE, LUEGO DE UNA REVISIÓN, HA LLEGADO A LA CONCLUSIÓN QUE EL POSTULANTE RAUL VICENTE CALABE FLORES; SEGÚN APROBACION DE BASES PROCESO CAS N° 003-2026-MPH., DEL CAPITULO XI DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: 1. FICHA y DNI <ul style="list-style-type: none"> • FICHA RUC PARA ADMINISTRATIVOS – NO ADJUNTA. ASIMISMO, CONFORME AL NUMERAL 4. EXPERIENCIA LABORAL. SE DEBE CONSIDERAR EL TIEMPO DE INICIO Y DE FIN, EL CUAL NO ACREDITA EL FIN DE CADA EXPERIENCIA LABORAL. ABSOLUCION DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA IMPROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARANDO NO APTO , SEGÚN LAS BASES.

Siendo las 2:52pm., del 02 de Junio del 2026, asimismo se hace la devolución del expediente (Curriculum Vitae) presentado por el Sr. Raul Vicente Calabe Flores, se da por concluida la reunión y en señal de conformidad firma la comisión.


 Abg. Julio Cesar Peralta Apaza
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
 Presidente de la Comisión Titular


 Lic. Willy Gómez Apaza
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Primer Miembro Titular


 Abg. Darwin Charles Marca Perca
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Segundo Miembro Titular


 Raul V. Calabe Flores
 ABOGADO
 CAP. 3568